



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**10538**

*Extracto de la Resolución de alcaldía de fecha 15 de octubre de 2024 por la que se convocan subvenciones para las actividades organizadas por las APIMAs para el curso 2023-2024*

**Expedient número: 9785/2024**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, texto completo de la cual, se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones en el siguiente enlace:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791589>

**Primero. Objeto de la convocatoria:**

Subvenciones para las actividades organizadas por las APIMA, dirigidas a los centros educativos, colegios e institutos de este municipio para el curso 2023-2024, como promoción del deporte, ocupación del tiempo libre, promoción de la cultura, promoción de actividades, ordenación de las relaciones de convivencia, aprovechamiento de los centros públicos y sus instalaciones deportivas fuera del horario escolar, entre otros.

**Segundo. Beneficiarios:**

APIMAS del municipio de Alaior.

No podrán obtener la condición de beneficiarias si se encuentran en la situación prevista en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Bases de la convocatoria de subvenciones para las actividades organizadas por las APIMAS curso 2023-2024

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/bc768419-1923-4cd5-9907-7b37c44c30cc/>

y en la sede electrónica:

<https://alaior.sedelectronica.es> – catàleg de tràmits – buscar tràmits – escriure la paraula APIMA – tramitació electrònica

**Cuarto. Crédito:**

El crédito para esta convocatoria es de 19.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

30 días desde el día siguiente de su publicación en el BOIB.

**Sexto. Cuantía:**

Dependiendo de los criterios de valoración establecidos en el punto 6 de las bases de manera proporcional.

**Séptimo. Solicitud**

- Solicitud debidamente cumplimentada haciendo constar si se han solicitado otras subvenciones y los datos bancarios en los apartados correspondientes.
- Certificado del número de socios de la Apima
- Certificado del número de alumnos del centro
- Programa y presupuesto de las actividades a llevar a cabo curso 2023-2024, indicando:





- Explicación de la necesidad de recurrir a la subvención
- Indicación compromiso y número de plazas reservadas de acuerdo con las bases números 4d.
- Programa de las actividades y calendario de su ejecución.
- Programa de las acciones formativas y calendario de su ejecución

**Octavo.** Fecha de Justificación de la actuación, se presentarán en el periodo máximo de un mes desde la notificación de la concesión de la subvención. Los modelos para justificar la subvención y solicitar el cobro, estarán en la sede *alaior.sedelectronica.es*

*(Firmado electrónicamente: 18 de octubre de 2024)*

**El alcalde**

José Luis Benejam Saura

